



**CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO**

24 OCT 2014

Recibido: 1100

Exp. N° 28731 F.P. 121

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de la Dirección de Comercio Interior y Servicios (Defensa del Consumidor) de la Provincia de Santa Fe, realice las actuaciones necesarias en el Programa Nacional PRO.CRE.AUTO I y II, a los fines de garantizar que el valor cobrado por las Concesionarias en concepto de Gastos Adicionales sea el acordado con el Gobierno Nacional.

Los valores en concepto de Gastos Adicionales consisten en:

- a) Impuestos de Sellos;
- b) Formularios Registro del Automotor (Solicitud Tipo 01, 12, Formulario 13, 13S) para todo el país y para todas las marcas;
- c) Patentamiento;
- d) Gasto Alistamiento;
- e) Flete;
- f) Honorarios de Gestoría (importe Opcional).

SUSANA GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Los Préstamos Personales Pro.Cre.Auto están destinados a financiar la adquisición de automóviles 0KM. que se encuentren en el Programa Nacional, a través de créditos que otorga el Banco de la Nación Argentina.

Las Concesionarias habilitadas en la Provincia, en la gestión de tramitación para la adquisición del vehículo, cobran valores indicados como Gastos Adicionales, que en la mayoría de los casos, dichos conceptos exceden los valores de la tabla a abonar por el cliente.

La Dirección General de Comercio Interior y Servicios, dentro de la órbita de competencia del Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe, es Autoridad de Aplicación de las Leyes Nacionales 24.240 de Defensa del Consumidor, 22.802 de Lealtad Comercial y 19.511 de Meteorología Legal y de la Ley Provincial 12.069 de Grandes Superficies Comerciales, así como de la ley provincial 13.112 que creó el Registro para la Protección de los Usuarios de Telefonía.

La Dirección de Comercio Interior y Servicios (Defensa del Consumidor) es el órgano encargado de recibir consultas, quejas y denuncias de consumidores y usuarios de la provincia de Santa Fe y el único organismo con poder de policía para sancionar los eventuales incumplimientos de la mencionada normativa.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ante la situación que muestra abusos por parte del mercado en la comercialización de un bien o servicio, es necesaria la intervención del estado para reparar y prevenir a favor de los consumidores de bienes y servicios de nuestra provincia.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.


SUSANA GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL